

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

### CONVOCATORIA N° 2019-I-0010-CALI

**OBJETO :** CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 27 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-010-CALI que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### 3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Los proponentes podrán presentar las subsanaciones solicitadas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 28 al 29 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-010</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 342,492,215</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVIENDA CALI</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEOZAM SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900357259-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891401451-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOZAM SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	21-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 68,500,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GEOZAM SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO ENVIADO EL 26-8-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68,500,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

**OBJETO:** “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”

**PROPONENTE #1:** CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>Víctor Hugo Zambrano Paz</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091  ABONO DE LA OFERTA: <b>Ana Marcela Castro Portillo</b> identificada con CC. 1.085.267.165
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI</b> integrado por  1) GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S: 50% 2) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S: 50%  <b>Dirección:</b> Calle 35AN No. 3N-131 Cali. Correo electrónico: comercial@geozam.com.co  APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 16-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>Víctor Hugo Zambrano Paz</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 de Popayán y como suplente <b>Alvaro Alberto Millan Ángel</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 de Bogotá

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S</b> Cámara de Comercio de Cali NIT. 900.357.259-8 <b>Código de Verificación</b> 0819QGSTED del 29/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/05/2010 RENOVADA EL 12/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica <b>Duración de la sociedad:</b> Hasta el 10/04/2030 <b>Representantes de la sociedad:</b> Víctor Hugo Zambrano Paz identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 de Popayán. Se presenta acta de junta de socios No. 128-19 del 16/08/2019, a través de la cual se autoriza al Representante Legal para conformar el Consorcio Intervivienda Cali, presentar oferta, suscribir el contrato por el valor establecido en los documentos del proceso y ejecutar cualquier otro acto requerido para la contratación. Jamirson Cuellar Ángel identificado con cédula de ciudadanía No. 76.311.025</p> <p><b>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b> Cámara de Comercio de Pereira <b>NIT.</b> 891.401.451-2 <b>Código de Verificación</b> 57EeC6mP5M DEL 01/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 26/05/1972 RENOVADA EL 29/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Romero Quintero C.C. 2.854.197 T.P. 6090-A Suplente: Luz Patricia Valencia Castellanos CC 42.010.250 T.P 158424-T <b>Duración de la sociedad:</b> 31/12/2030 <b>Representantes de la sociedad:</b> Alvaro Alberto Millán Ángel identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 Juan Alejandro Millán Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 10.134.843</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por Víctor Hugo Zambrano, Representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por Álvaro Alberto Millán</p>

			<p>Ángel, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>No obstante, los términos de referencia son claros al indicar en el literal a) del presente numeral 4.1.1.10 cómo se acredita tal circunstancia: "Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal" y conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aparece registrado como revisor fiscal Luis Carlos Romero Quintero, quien no firmó el Formato 2.</p> <p>Por lo tanto, se debe subsanar el presente requisito habilitante de carácter jurídico.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643139</p> <p><b>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ</b> Fecha: <b>En verificación</b> Certificado Ordinario No. <b>En verificación</b></p> <p><b>JAMIRSON CUELLAR ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132643340</p>

			<p><b>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132643824</p> <p><b>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643912</p> <p><b>JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132643981</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 900357259190826114617</p> <p><b>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 76313091190826115022</p> <p><b>JAMIRSON CUELLAR ANGEL</b> Fecha: 26/08/2109 Código de verificación No. 76311025190826115134</p> <p><b>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 891401451190826114826</p> <p><b>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 17126707190826115228</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><b>JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 10134843190826115334</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>JAMIRSON CUELLAR ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>JUAN ALEJANDRO MILLAN MEJIA</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7883230</p> <p><b>ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL</b> Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7883279</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA <b><u>Póliza:</u></b> 430-45-994000013654 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Presentó Recibo de pago <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$34.249.221.50 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 23/08/2019 a 23/01/2020</p>



			<p><b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  <b>Numero de Anexo: 0</b></p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, EL PROPONENTE, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y el CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.  <b>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</b>  La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta debe ser SUBSANADA teniendo en cuenta que no se señaló expresamente lo mencionado en los literales a) al d).</p>
<b>Formato Conflictos de Interés</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aportan dos formatos 7, correspondiente a cada persona jurídica integrante del Consorcio



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-010-CALI**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVIENDA CALI**, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, y el oferente debe subsanar de acuerdo con lo anteriormente establecido.

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-010-CALI</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b><u>CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI</u></b>
Representante Legal:	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ 76.313.091 de Popayán

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS	900.357.259-8	50%	<b>NO</b>
2	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2	50%	<b>SI</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el Presupuesto <b>Estimado (PE)</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	N/A	397,86
N/A				1214,91	
N/A				583,59	
<b>TOTAL</b>				<b><u>2196,35</u></b>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>256 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	N/A	<u>40,00</u>	<b>SI</b>
			N/A	<u>150,00</u>	
			N/A	84,00	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>274,00</u></b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	413,58	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)</b>	256	Unidades

Contrato 1: No N/A

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CATALINA II

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/04/1988	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>397,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.200.000	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>40,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	397,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

A Página 133, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial Santa Catalina II por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.

A Página 134, de la Propuesta, El proponente presenta Constancia de fecha 15 de marzo de 1989 emitida por CIMENCON LTDA (INVERCOR S.A), la cual se encuentra suscrita por Diego Millán Ángel, quien actúa en calidad de Gerente Proyecto y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial Santa Catalina II por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.

Se presentan diferencias entre los documentos aportados para los periodos de ejecución de las obras del mismo Proyecto unidad Residencial Santa Catalina II, por lo que se requiere hacer aclaración sobre la certificación aportada.

Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: *la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$10.200.000, equivalente a **397,86 SMMLV**. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.

Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de **40 viviendas** conformadas por bloques de apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>N/A</u>														
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SERRANA														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/07/1992</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 79.200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1214,91</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1214,91</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/07/1992	\$ 79.200.000	1214,91	1214,91	PERSONA JURIDICA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>1214,91</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (Unidades d e Vivienda) (Und)</td> <td style="text-align: center;"><u>150,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1214,91</u>	II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>150,00</u>	
Día/Mes/Año															
12/07/1992															
\$ 79.200.000															
1214,91															
1214,91															
PERSONA JURIDICA															
Componente que acredita	Cantidad														
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1214,91</u>														
II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>150,00</u>														
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>  Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>												
<p>A <u>Página 136</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SERRANA por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 137</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 13 de agosto de 1993 y la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SERRANA por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 138</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 23 de junio de 1989 y la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S y quien certifica la ejecución del diseño estructural para 17 edificios de 5 pisos por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Este documento no ha sido considerado para acreditar experiencia, por cuanto es una actividad de diseño estructural y no obedece a la tipología enmarcada en la regla de acreditación.</p> <p>Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: <i>la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$79.200.000, equivalente a <b>1214,891 SMMLV</b>. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.</p> <p>Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de <b>150 viviendas</b> conformadas por bloques de apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.</p>															
<b>Contrato 3: No</b>	<u>N/A</u>														
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL SAUSALITO														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 100%;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/05/1994</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 57.600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">583,59</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">583,59</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/05/1994	\$ 57.600.000	583,59	583,59	PERSONA JURIDICA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>583,59</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (Unidades d e Vivienda) (Und)</td> <td style="text-align: center;"><u>84,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>583,59</u>	II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>84,00</u>	
Día/Mes/Año															
8/05/1994															
\$ 57.600.000															
583,59															
583,59															
PERSONA JURIDICA															
Componente que acredita	Cantidad														
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>583,59</u>														
II. (Unidades d e Vivienda) (Und)	<u>84,00</u>														
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>  Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS</u>												

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b></p>	<p>A <u>Página 140</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR S.A., la cual se encuentra suscrita por Bernardo Adolfo Zapata S, que actúa en calidad de Gerente Técnico y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SAUSALITO por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA. Del documento aportado se observa: Nombre del Proyecto, el valor Contrato de Interventoría, fecha de terminación y descripción general de las obras.</p> <p>A <u>Página 141</u>, de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por INVERCOR LTDA, de fecha 21 de septiembre de 1994 y la cual se encuentra suscrita por Diego Millán Ángel, que actúa en calidad de Gerente y quien certifica la ejecución del Proyecto Unidad Residencial SAUSALITO por parte de la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA.</p> <p>Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: <i>la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda</i>, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$57.600.000, equivalente a <b>583.59 SMMLV</b>. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.</p> <p>Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de <b>84 viviendas</b> conformadas por apartamentos ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que se incluye para acreditación de experiencia.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del Proceso.</p>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-010</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 342,492,215</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-I</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ACEGAR LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830066863-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">49%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AR INGENIEROS LTDA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802008982-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">51%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 110,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	49%	51%			

	ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110,000,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

**OBJETO:** “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>Alvaro Javier Botero Raigoza</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA:</b> No es claro si el señor Alvaro Javier Botero Raigoza posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, al no aportarse copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, tal como se establece en el numeral 4.1.1.12. <b>ABONO DE LA OFERTA, para lo cual se requiere aportar dicha documentación o indicar el Ingeniero civil que avala la oferta.</b></p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p><b>CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) INVERSIONES ACEGAR LTDA: 49%</li> <li>2) A.R. INGENIEROS LTDA: 51%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Carrera 7 No. 156-10 Oficina 2402 Torre Krystal. Bogota. Correo electrónico: consorcio.caliconstruye1@gmail.com</p> <p><b>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 15-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Alvaro Jose Botero Raigoza</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y como suplente <b>Jose Armando García Caballero</b> con CC 79.708.569.</p>



			<p>Se indica como término de duración: <i>“la participación de los miembros que conforman EL CONSORCIO tendrá como duración desde la fecha de firma de este documento hasta la entrega final de las viviendas y de dos (2) años más”</i>, se debe tener en cuenta que el objeto del Consorcio es realizar la interventoría para realizar mejoramientos de vivienda, mas no para entregar viviendas. Razón por la cual, se debe aclarar la duración del acuerdo consorcial por el término de ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.</p> <p>Así mismo, no se indicó lo establecido en los Términos de Referencia 4.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA), numeral 6 que establece: <i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato”</i></p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERSIONES ACEGAR LTDA</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830.066.863-4 <b>Código de Verificación</b> A19758872812D7 del 29/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/02/2000 RENOVADA EL 03/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinida <b>Representantes de la sociedad:</b> Jose Armando García Caballero identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569 Christianne Beltran Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 52.149.332 <b>Socios:</b> Edelmira Caballero de Garcia con CC 41.710.554 Jose Armando García Caballero con CC 79.708.569 Christianne Beltran Ortiz con CC 52.149.332 Aura Luz García Caballero con CC 52.864.567</p> <p><b>A.R. INGENIEROS LTDA</b> Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 802.008.982-3 <b>Código de Verificación</b> OJ2E6683FF DEL 23/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/1999 RENOVADA EL 12/02/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica <b>Duración de la sociedad:</b> 28/01/2019 <b>Representantes de la sociedad:</b> Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui con CC 3.744.872 Martha Cecilia Iriarte Velasquez con CC 45.462.286 <b>Socios:</b> Raymond Ricardo Martelo Iriarte con CC 1.140.831.791 Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui con CC 3.744.872 Juan Pablo Martinez Plata con CC 72.287.932</p> <p>De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal, el Gerente requiere autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto que exceda el equivalente a 400 SMLMV, y de acuerdo con el presupuesto, se requiere la presentación de dicha autorización, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 4 que establece: "Limitaciones del</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><i>representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.</i></p> <p><i>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la Entidad, o la acreditación de esta con posterioridad”</i></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INVERSIONES ACEGAR LTDA</b> : Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 <b>Jose Armando García Caballero</b>, Representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>A.R. INGENIEROS LTDA</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por <b>Raymond Gonzalo Martelo Olaciregui</b>, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	NO CUMPLE	<p>No se presentó fotocopia del documento de identificación del representante legal del Consorcio Alvaro Javier Botero Raigoza, tal como lo establece el numeral 4.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL: “El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</p> <p>1. Al documento de constitución de proponente plural se debe acompañar por parte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, lo siguiente:</p> <p>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras”.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6		<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>INVERSIONES ACEGAR LTDA</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132644478</p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 26/08/2109 Certificado Ordinario No. 132644585</p> <p><b>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132644687</p> <p><b>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ</b> Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132644801</p> <p><b>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA</b> Fecha: 26/08/2019</p>

			<p><b>Certificado Ordinario No. 132644900</b></p> <p><b>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No. 132645003</b></p> <p><b>A.R. INGENIEROS LTDA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No. 132645202</b></p> <p><b>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No 132645077</b></p> <p><b>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No 132645340</b></p> <p><b>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No 132645456</b></p> <p><b>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Certificado Ordinario No 132645567</b></p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>INVERSIONES ACEGAR LTDA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No 830066863190826142707</b></p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 26/08/2019</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><b>Código de verificación No.</b> 1094925734190826143001</p> <p><b>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 79708569190826142915</p> <p><b>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 52149332190826143133</p> <p><b>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 41710554190826143244</p> <p><b>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 52864567190826143643</p> <p><b>A.R. INGENIEROS LTDA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 802008982190826142824</p> <p><b>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No</b> 3744872190826143749</p> <p><b>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No</b> 45462286190826143837</p> <p><b>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No</b> 1140831791190826143926</p> <p><b>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA</b> Fecha: 26/08/2019 <b>Código de verificación No</b>72287932190826144023</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>CHRISTIANNE BELTRAN ORTIZ</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>AURA LUZ GARCÍA CABALLERO</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>MARTHA CECILIA IRIARTE VELASQUEZ</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>RAYMOND RICARDO MARTELO IRIARTE</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b>JUAN PABLO MARTINEZ PLATA</b> Fecha: 26/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: <b>Pendiente verificación</b> Código de verificación No: <b>Pendiente verificación</b></p> <p>JOSE ARMANDO GARCÍA CABALLERO Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 7886567</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 7886598</p> <p>Resultado: En verificación.</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> PREVISORA SEGUROS <b>Póliza:</b> 3001687 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$34.249.222 <b>Vigencias de los amparos:</b> 22/08/2019 a 30/12/2019 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo: 0</b></p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA señala que la póliza debe estar en formato “EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES” y el presentado corresponde a “PÓLIZA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES” situación que debe ser corregida.</p> <p>Así mismo, no se indicó expresamente que: “La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>



Formato Conflictos de Interés	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aportan dos formato 7, correspondiente a cada persona jurídica integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-010-CALI**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1**, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por lo anterior, el oferente debe subsanar.

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-010-CALI</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1</u></b>
Representante Legal:	ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA C.C: 1.094.925.734

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.066.863-4	49%	<b>NO</b>
2	A.R. INGENIEROS LIMITADA	802.008.982-3	51%	<b>SI</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el Presupuesto <b>Estimado (PE)</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	S/N	0,00
S/N				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b><u>0,00</u></b>	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>256 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	S/N	<u>0,00</u>	NO
			S/N	<u>0,00</u>	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	413,58	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)</b>	256	Unidades

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 2).

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/08/2018	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.005.153.769,62	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1286,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1286,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	A.R. INGENIEROS LIMITADA

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

Folio 108-109: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 112-113: El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.005.153.769,62. El documento presentado no se encuentra suscrito.

Folio 114-115: Certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de finalizacion del 30 de Mayo de 2018, adicionalmente relaciona objeto y unidades de viviendas intervenidas asi:  
Villa Linda Las Moras: **166 und.**  
Villa Linda Murillo Etapa II: **176 und.**  
Villa Lorena: **88 und.**  
Villa Paulina: **160 und.**

Folio 118-119: El proponente aporta nuevamente ACTA DE LIQUIDACIÓN entre los suscritos CONSTRUCTORA VILLA LINDA - DORREN DE PEÑA y la firma AR INGENIEROS LTDA, donde relacionan entre sus consideraciones que el valor del contrato es de \$ 1.203.188.311,5. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.  
Se debe aclarar por parte del proponente la información contenida en las actas de liquidación pues allega dos actas de liquidación que contienen diferente información para el mismo contrato de las cuales una de ellas no se encuentra debidamente suscrita.  
Adicionalmente debe aclarar la información aportada en las actas pues los valores establecidos no corresponden a los contratos ejecutados según las certificaciones y los contratos allegados

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las viviendas tipo VIS, son contratadas por entidades

del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

DEBE SUBSANAR: **SI**

Contrato 2: No **S/N**

Objeto: **EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE DE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO (ETAPA 1).**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	6/11/2015	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.203.188.311,50	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<b>0,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1867,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1867,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b>A.R. INGENIEROS LIMITADA</b>

Folio 116-117: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 110-111: El proponente aporta certificación suscrita por CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA - DORREN CARSON DE PEÑA, quien certifica que la firma AR INGENIEROS LTDA, ejecuto el contrato en mencion, con fecha de finalizacion del 6 de Noviembre de 2015, adicionalmente relaciona objeto y relaciona las unidades de viviendas intervenidas asi:  
 Villa Laura: **150 und.**  
 Villa Sofia: **180 und.**  
 Villa Linda Murillo etapa I: **361 und.**  
 Portal de Villa Sofia: **270 und.**  
 Doña Soledad: **486 und.**  
 El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Folio 120-121: El proponente presenta acuerdo para liquidar el contrato por mutuo acuerdo, donde relaciona informe de ejecucion, fecha de terminacion, valor, adicionalmente presenta el resumen de las obras ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte (...).

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

DEBE SUBSANAR: **SI**

Observación general: El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en los términos de referencia:

\*La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV

\*Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-I-010</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 342,492,215</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CALI</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOTA LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891101100-5</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOTA LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891101100-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOTA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 311,165,798				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOTA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 311,165,798	\$ 68,498,443	CUMPLE

**CUMPLE:**  
RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-010-CALI

**OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA”.**

**PROPONENTE:** SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, identificada con NIT 891101100-5

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No.17045139.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<p><b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>  Cámara de Comercio de Neiva  NIT. 891101100-5  <b>Referencia de Operación No. 22/07/2019 pRnu2SXn4k</b>  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 06/07/1995 RENOVADA EL 01/04/2019.  <b>Domicilio:</b> Calle 12 No 5-07 Oficina 302  <b>Constitución:</b>6/07/1995  <b>Revisor Fiscal:</b> Enrique Salas Perdomo C.C. 17169128 T.P. 944-T  <b>Duración de la sociedad:</b> 04/06/2030  <b>Representantes de la sociedad:</b>  BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No.17045139  JAVIER BARRERO MOSSOS identificado con cédula de ciudadanía No.7685694  RICARDO BARRERO MOSSOS identificado con cédula de ciudadanía No.80426493</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	4.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 21/08/2019 por el Revisor Fiscal</b> Enrique Salas Perdomo C.C. 17169128 T.P. 944-T

<b>Social</b>			
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Información verificada por el evaluador el 12 de agosto de 2019
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946600</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946457</p> <p><b>JAVIER BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946896</p> <p><b>RICARDO BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131946976</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b></p>

			<p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b> Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 8911011005190812091455</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 17045139190812091045</p> <p><b>JAVIER BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 7685694190812091239</p> <p><b>RICARDO BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 80426493190812091338</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>JAVIER BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p><b>RICARDO BERRERO MOSSOS</b> Fecha: 12/08/2019</p> <p>Información verificada por el evaluador el 12 de agosto de 2019</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS</b> Fecha: 12/08/2019 Código de Verificación No. 7731589</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> CONFIANZA <b>Póliza:</b> CU008532 - CU013671 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago No.124 de 16/08/2019 <b>Valor asegurado:</b> \$34.249.300 <b>Vigencias de los amparos:</b> 22/08/2019 – 30/12/2019 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Incluye las cláusulas de asegurabilidad</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato suscrito el día 21/08/2019 por el Representante legal

No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos
-------------------------------	-------	--------	-----------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-I-010-CALI, se tiene que la propuesta presentada por: **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-I-010-CALI</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS 17.045.139 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIENDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100%	<b>SI</b>

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el Presupuesto <b>Estimado (PE)</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	6 DE 2012	817,42	<b>SI</b>
TOTAL			<b>817,42</b>		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a <b>256 unidades</b> de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	6 DE 2012	325,00	<b>SI</b>	
TOTAL			<b>325,00</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** se entiende por:

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

**Nota 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 342.492.215,00	Pesos
	<b>413,58</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)</b>	<b>413,58</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)</b>	<b>256</b>	Unidades

**Contrato 1: No**

**6 DE 2012**

**Objeto:**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III-ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	503.533.256	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>817,42</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		817,42	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<b>325,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</u>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

A folios 127 a 128 de la Propuesta, El proponente presenta Certificación, emitida por MACROPROYECTOS BOSQUES DE SAN LUIS, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y quien certifica la ejecución del Proyecto por parte de la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA. Del documento aportado se observa: No. de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación.

A folios 129 a 131 de la Propuesta, El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia (Gerencia de Proyecto) y Benjamín Berrero Arciniegas, en su calidad de representante Legal de la Sociedad Técnica SOTA Ltda. Del documento aportado se observa: No de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación y descripción general de las actividades en las que Consta la ejecución de 325 unidades de vivienda.

A folios 132 a 137 de la Propuesta, El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimate Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia (Gerencia de Proyecto) y Benjamín Berrero Arciniegas, en su calidad de representante Legal de la Sociedad Técnica SOTA Ltda. Del documento aportado se observa: No de Contrato, Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de terminación, relación general de las garantías, resumen financiero del Contrato de Interventoría

Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, se evidencian actividades relacionadas con: *la Interventoría a la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación de vivienda*, teniendo por tanto un valor ejecutado en este componente de: \$503.533.256, equivalente a **817,42 SMMLV**. Lo anterior, en virtud que el Contratista no constituyó figura asociativa y por tanto se acredita la totalidad del valor.

Para el Aspecto II, en la documentación aportada evidencia un total de **325 viviendas** ejecutadas en el Contrato aportado, cantidad que cumple con la regla de acreditación de experiencia.

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4.1.3.1 de los términos de referencia. De acuerdo, con la información aportada por el Proponente, se evidenció el cumplimiento de lo indicado en el numeral 4.1.3.1.1, dando la condición de HABILITADO TECNICAMENTE dentro del Proceso.